



INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO

MCN - Menor cuantía nacional 479540 - Adquisición De Desmalezadora, podadora y Motosierra.

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 06 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 09:25 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 479540 - Adquisición De Desmalezadora, podadora y Motosierra de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

- PAC No: 479450
- Disponibilidad Presupuestaria: CONSTANCIA AD REFERENDUM (Gs. 60.000.000).
- Fecha de Publicación el SICP: 19-01-2026
- Sistema de Adjudicación: CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO GS. 30.000.000, POR MONTO MAXIMO GS. 60.000.000.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 05/02/2026 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80071622-1	S.A.	T - MAX SA	t-max_sa@hotmail.com	Gs. 14.650.000
80056552-5	S.R.L.	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com	Gs. 15.194.500
80053062-4	S.A.	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy@imut.com.py	Gs. 15.699.700
80002756-6	S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	Gs. 16.464.490
80088784-0	S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A	licita@medicalquimica.com.py	Gs. 17.300.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:


Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

RUC del oferente observador	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación	ACLARACIONES DEL CEO
80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	1417733	FERNANDO LEZCANO	80056552-5	COMACO S.R.L.	<p>COMACO</p> <p>EN TODOS LOS DOCUMENTOS INCLUYENDO DE OFERTA OMITIÓ EL NOMBRE DE LLAMADO 2026 DOCUMENTO SUSTANCIAL QUE NO PUEDE SER SUBSANADO.</p> <p>LA CERTIFICACION DE FIRMA NO TIENE EL NUMERO DE ID DEL LLAMADO AL CUAL SE VINCULA ESTE DATO ES SUSTANCIAL PARA GARANTIZAR LA OFERTA SIN EL ID NO TIENE VALIDEZ LA GARANTIA.</p>	EL PRIMER PUNTO DE OBSERVACION VIZUALIZAMOS QUE LA OBS NO ASISTE A LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR EL OBSERVADO, PRESENTAN LOS ID DEBIDAMENTE DENTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, EN CUANTO AL ID EN LA CERTIFICACION DE FIRMAS, LA CERTIFICACION DEL ESCRIBANO SOLO VERSA SOBRE LA FIRMA, LA CERTIFICACION ESTA DEBIDAMENTE EXPUESTA, POR TANTO LA OBS NO ASISTE.
80056552-5	COMACO S.R.L.	532915	ALDO AQUINO	80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	<p>LA EMPRESA IMUT S.A NO PRESENTA EL REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR ACTUALIZADA YA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.</p>	EL REGISTRO DE FIRMA SIRVE PARA VALIDAR LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y DEMAS QUE LA FIRMA NO HA PRESENTADO DENTRO DE LA OFERTA FISICA, LA PRESENTACION O NO DEL MISMO NO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL
80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	1417733	FERNANDO LEZCANO	80071622-1	T - MAX SA	<p>LA FIRMA T-MAX S.A NO SE ENCUENTRA VINCULADA A SU CERTIFICACION DE FIRMA YA QUE LA MISMA NO POSEE SELLO DONDE SE ESPECIFICA A QUE CERTIFICACION ESTA VINCULADA.</p> <p>EN TODOS LOS DOCUMENTOS INCLUYENDO DE OFERTA OMITIÓ EL NOMBRE DE LLAMADO 2026 DOCUMENTO SUSTANCIAL QUE NO PUEDE SER SUBSANADO.</p> <p>LA CERTIFICACION DE FIRMA NO TIENE EL NUMERO DE ID DEL LLAMADO AL CUAL SE VINCULA ESTE DATO ES SUSTANCIAL PARA GARANTIZAR LA OFERTA SIN EL ID NO TIENE VALIDEZ LA GARANTIA</p> <p>PATENTE SE ENCUENTRA VENCIDO DOCUMENTO SUSTANCIAL EN EL MOMENTO DE LA APERTURA QUE NO PUEDE SER</p>	LA CERTIFICACION DE T-MAX SE VIZUALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA EN LA FECHA PUESTA PRESENTA DDJJ GARANTIA EN FECHA 05/02/2026 Y LA CERTIFICACION DE FIRMAS FECHA 30/01/2026, NO CONDICE CON LOS LINEAMIENTOS DEL CIRCULAR DNCP N° 1/2025, PRESENTA LOS ID DEBIDAMENTE EXPUESTOS DENTRO DE LA DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, RESPECTO A PATENTE SE OBSERVA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CON FECHA ACTIVA

Santiago Insaurralde Vera
 Abg. Santiago Insaurralde Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio

Marcela Vivalba
 Lic. Marcela Vivalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



						<p>SUBSANADO DESPUES DE LA APERTURA DE OFERTAS.</p> <p>SU CERTIFICACION DE FIRMA NO TIENE SELLO NI FIRMA DE ESCRIBANIA POR LO CUAL NO TIENE VALIDEZ.</p>
80056552-5	COMACO S.R.L.	532915	ALDO AQUINO	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	<p>LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA NO PRESENTA EL REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR ACTUALIZADA YA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.</p> <p>EL REGISTRO DE FIRMA SIRVE PARA VALIDAR LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y DEMAS QUE LA FIRMA NO HA PRESENTADO DENTRO DE LA OFERTA FISICA, LA PRESENTACION O NO DEL MISMO NO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL</p>
80056552-5	COMACO S.R.L.	532915	ALDO AQUINO	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	<p>LA EMPRESA MEDICAL QUIMICA S.A NO PRESENTA EL REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR ACTUALIZADA YA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.</p> <p>EL REGISTRO DE FIRMA SIRVE PARA VALIDAR LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y DEMAS QUE LA FIRMA NO HA PRESENTADO DENTRO DE LA OFERTA FISICA, LA PRESENTACION O NO DEL MISMO NO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL</p>
80056552-5	COMACO S.R.L.	532915	ALDO AQUINO	80071622-1	T - MAX SA	<p>LA EMPRESA T-MAX S.A NO PRESENTA EL REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR ACTUALIZADA YA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.</p> <p>EL REGISTRO DE FIRMA SIRVE PARA VALIDAR LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y DEMAS QUE LA FIRMA NO HA PRESENTADO DENTRO DE LA OFERTA FISICA, LA PRESENTACION O NO DEL MISMO NO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL</p>

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	T - MAX SA	COMACO S.R.L.	IMUT SA (IMPORTADOR A DE UTILIDADES SA)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MEDICAL QUIMICA S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Santiago Insaurralde Vera
 Abg. Santiago Insaurralde Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
 Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	NO CUMPLE, PRESENTA DDJJ FECHA 05/02/2026 Y LA CERTIFICACION DE FIRMAS 30/01/2026, NO ESTABLECE CONFORMA LA DISPOSICIONES DEL CIRCULAR N° 01/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA DDJJ FECHA 04/02/2026 Y LA CERTIFICACION DE FIRMAS 03/02/2026, NO ESTABLECE CONFORMA LA DISPOSICIONES DEL CIRCULAR N° 01/2025
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede a la desestimación de las ofertas T - MAX SA y MEDICAL QUIMICA S.A; las mismas no presentan la DDJJ de garantía de mantenimiento de ofertas y certificación de firmas en forma según indica el circular N° 1/2025 en el primer punto - Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento.

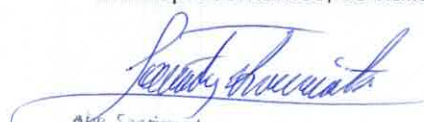
Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.


 Sr. Santiago Insaurralde Lera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio


 Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio


 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal datos.sfp.gov.py.

OBS. EN VISTA AL NO FUNCIONAMIENTO DE LA ACCION DE SOLICITAR CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO DEL PORTAL DEL PARAGUAY, COMO CONVOCANTE UTILIZAMOS LA WEB DEL PORTAL SFP <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> que emite datos sobre Nómina de Funcionarios Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-01-2026.

COMACO SRL, MILCIADES TOLEDO MORINIGO EN CALIDAD DE GERENTE/ACCIONISTA/REPRESENTANTE LEGAL.



DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuesto
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	2939784	MILCIADES	TOLEDO MORINIGO	Presupuesta

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,893,416 registros).

COMACO SRL, NILSA RAMONA JARA GAONA, EN CALIDAD DE ACCIONISTA,



DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuesto
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	1530428	NILSA RAMONA	JARA GAONA	Presupuesta

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,893,416 registros).

[Signature]
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio

[Signature]
 Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

[Signature]
 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

IMUT SA, MARCELO JACOBO LEVY BECZKO EN CALIDAD DE PRESIDENTE.



DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuesto
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	3208510	MARCELO JACOBO	LEVY BECZKO	Presupuesto

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,893,416 registros).

IMUT SA, ERIKA MARIANNA LEVY BECZKO EN CALIDAD DE ACCIONISTA.



DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuesto
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	3208505	ERIKA MARIANNA	LEVY BECZKO	Presupuesto

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,893,416 registros).

EMPORIO FERRETERIA SRL, AXEL CORVALAN EN CALIDAD SOCIO GERENTE.



DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuesto
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	481997	AXEL	CORVALAN AMIGO	Presupuesto

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,893,416 registros).

EMPORIO FERRETERIA SRL, MIRTA ISABEL CORVALAN.


 Abg. Santiago Insausti de Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio


 Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio


 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año: 2025 Mes: DICIEMBRE Nivel: Nivel Entidad: Entidad OEE: OEE Documento: 275212 Nombres: MIRTA ISABEL Apellidos: CORVALAN AMIGO Preseleccionado: Presidencia

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 1 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,893,416 registros).

LAS FIRMAS CUMPLEN CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

COMACO S.R.L.	Gs. 15.194.500	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Gs. 15.699.700	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 16.464.490	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.



VUE
VICERRELA ÚNICA DE EXPORTACION



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUAY TETA MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
COMACO S.R.L.	Gs. 15.194.500	NO PRESENTA	APLICA	1
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Gs. 15.699.700	NO PRESENTA	APLICA	2
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 16.464.490	NO PRESENTA	APLICA	3

Obs. En vista a la no presentación de CEON de ninguna firma explayamos como APLICA SIN ENTRAR EN DETALLES del % ya que en consecuencia del mismo no existe beneficio alguno o cambio de puesto.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 COMACO S.R.L.	Gs. 15.194.500
2 IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Gs. 15.699.700
3 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 16.464.490

Abg. Santiago Insausti Vera
 Direccion Juridica
 Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villar
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COMACO S.R.L.	Gs. 15.194.500

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 479540 - Adquisición De Desmalezadora, podadora y Motosierra								
Grupo 1 - Adquisición De Desmalezadora, podadora y Motosierra Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 30000000 Máximo: 60000000), Abastecimiento Simultaneo: No				COMACO S.R.L.		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	27112014-001	Desmalezadora	1,00	4.397.500	4.397.500	4.433.100	4.433.100	-1
2	27111508-9988	Motosierra	1,00	5.307.000	5.307.000	5.086.033	5.086.033	4
3	21101702-002	Podadora	1,00	5.490.000	5.490.000	7.006.667	7.006.667	-22
Total por Grupo:					15.194.500	Total por Grupo:	16.525.800	-8

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firmase se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.


Abg. Santiago Insausti de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 2023 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	cumple
b. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	cumple
d. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal.	n/a

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Desmalezadoras, Motosierras, Podadoras, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año 2022.2023.2024.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Demostrar que dispone de medios para entrega en el tiempo establecido.
- Demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Declaración jurada de provisión de los equipos en tiempo y forma	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas	

La empresa cumple con este requisito

Sr. Santiago Insausti de Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalobos
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa COMACO S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

En conclusión: La oferta de la firma COMACO S.R.L. ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



RECOMIENDA:


- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID No 479540 - Adquisición De Desmalezadoras, podadora y Motosierra a la firma COMACO S.R.L. con RUC: 80056552-5 representado por MILCIADES TOLEDO MORINIGO con CI. 2939784, Por Monto Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Licitación: 479540 - Adquisición De Desmalezadora, podadora y Motosierra								
Grupo 1 - Adquisición De Desmalezadora, podadora y Motosierra						Contrato		
Abierto: Por Monto (Mínimo: 30000000 Máximo: 60000000),						Abastecimiento		
Simultaneo: No						COMACO S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	27112014-001	Desmalezadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.397.500	4.397.500	marca: STHIL fabricante: STHIL procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
2	27111508-9988	Motosierra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.307.000	5.307.000	marca: STHIL fabricante: STHIL procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
3	21101702-002	Podadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.490.000	5.490.000	marca: STHIL fabricante: STHIL procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
						Total por Grupo:	15.194.500	

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


 Sr. Santiago Insausti de Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio


 Lic. Marcela Vittari
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio


 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio